Ramírez
Sr. Jenkins
23/12/10

3071

205208

PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK

Superintendencia de Compañías
23 DIC 2010
RECIBIDO

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK**, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones de un dólar cada una.

CEDENTE	CESIONARIO
ROLANDO PADILLA VEGA	JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE

Participaciones cedidas: CIEN (100)

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriano.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE	990
RICARDO MONTALVO ESPINOSA	10
TOTAL	1.000

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada transferencia.

Atentamente,

JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK

QUE OTORGA EL SR.

ROLANDO PADILLA VEGA

Y SRA. NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ

A FAVOR DEL SR.

JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE

USD $ 100,00

(DI 4 COPIAS)

Escritura No. 4277 (Cuatro mil doscientos setenta y siete)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del, Ecuador, hoy día VEINTIDÓS (22) de JUNIO del dos mil diez, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón; comparecen: por una parte, los cónyuges señor ROLANDO PADILLA VEGA y señora NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, y, por otra parte, el señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales conforme los documentos adjuntos, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ quien es de nacionalidad cubana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor

ROLANDO PADILLA VEGA y señora NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, y, en calidad de CESIONARIO, el señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales conforme los documentos adjuntos, por sus propios derechos.- SEGUNDA ANTECEDENTES: A.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto de Manta, doctor Simón Zambrano Vinces, se constituyó la compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK,** siendo inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte de abril del dos mil nueve.- La Compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK**, tiene un capital social de un mil dólares, dividido en un mil participaciones sociales de un dólar cada una.- TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de socios de la compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK**, celebrada el ocho de junio del dos mil diez, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones de un dólar cada una, en base a la cual, se procede a través de la presente escritura pública: El señor ROLANDO PADILLA VEGA, cede sus cien (100) participaciones de un dólar cada una, que son todas las que mantiene en la Compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK, a** favor del señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE.- Por lo antes expuesto, el cuadro de integración del capital de la compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK,** queda estructurado de la siguiente manera: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
JORGE A. MONTALVO BUSTAMANTE	990
RICARDO MONTALVO ESPINOSA	10
TOTAL	1.000

CUARTA.- La señora NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ, autoriza a su cónyuge señor ROLANDO PADILLA VEGA, para realizar la cesión de participaciones que por este instrumento se lleva a cabo.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de este

instrumento es de cien dólares, que es el valor nominal de las participaciones que ceden por este contrato.- SEXTA.- MARGINACIONES: Se sentará la respectiva marginación en la Notaría Cuarta del cantón Manta y se inscribirá la escritura en el Registro Mercantil de Manta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- (firmado) doctor Pablo Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (Nº 5159), del Colegio de Abogados de Pichicha, HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROLANDO PADILLA VEGA

c.c. 170312271-1 c.v.

NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTÍNEZ

c.i. 171555502-3

JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE

c.c. c.v.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK"

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 8 de junio del dos mil diez, la avenida Amazonas y calle Atahualpa de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK,** señores: JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, RICARDO MONTALVO ESPINOSA y ROLANDO PADILLA VEGA.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente ad-Hoc el doctor PABLO VELA VALLEJO, nombrado por todos los socios y como Secretario el señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, en su calidad de gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Universal.

El Presidente propone como único punto en el orden del día el siguiente:

1.- La autorización para que se lleve a cabo la siguiente cesión de participaciones mediante escritura pública: el señor ROLANDO PADILLA VEGA, cederá todas sus participaciones (100) que mantiene en la compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK**; las participaciones son de un dólar cada una; la cesión se realizará a favor del señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE.

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se pasa a tratarlo y se decide:

1.- En forma unánime el socio decide autorizar la cesión de participaciones en la siguiente forma: - El señor ROLANDO PADILLA VEGA, cede sus cien (100) participaciones de un dólar cada una, que son todas las que mantiene en la Compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK,** a favor del señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE.

Para cumplir con lo estipulado, se deberá realizar respectiva escritura pública de cesión.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su

alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.

DR. PABLO VELA VALLEJO
Presidente Ad-Hoc

SR. JORGE A. MONTALVO B.
Secretario - Socio

SR. RICARDO MONTALVO ESPINOSA
Socio

SR. ROLANDO PADILLA VEGA
Socio

C E R T I F I C A D O

Por medio del presente documento y en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK,** CERTIFICO que con fecha 8 de junio del dos mil diez, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó la siguiente transferencia de participaciones:

- El señor ROLANDO PADILLA VEGA, cede sus cien (100) participaciones de un dólar cada una, que son todas las que mantiene en la Compañía **PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK,** a favor del señor JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE.

Quito, 9 de junio del 2010

Atentamente,

JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR :

EL SR. JORGE MONTALVO BUSTAMANTE Y SRTA. MARIA FERNANDA ZAMBRANO ROMAN

C U A N T I A

I N D E T E R M I N A D A

2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2

En la ciudad [illegible] Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: El señor Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, de estado civil divorciado; y, la señorita María Fernanda Zambrano Román, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas , sírvase hacer constar una de Capitulaciones Matrimoniales , al tenor de lo siguiente : CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de la presente escritura , el señor Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante , de estado civil divorciado y la señorita María Fernanda Zambrano Román , de estado civil soltera, por sus propios derechos . Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse . S E G U N D A . ANTECEDENTES : El señor Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante y la señorita María Fernanda Zambrano Román , en un futuro próximo van a contraer matrimonio , razón por la cual celebran el presente contrato de capitulaciones matrimoniales . T E R C E R A : CAPITULACIONES. Con este antecedente , los comparecientes , por medio del presente instrumento convienen en celebrar un contrato de Capitulaciones Matrimoniales, en uso de la facultad que les concede el Artículo doscientos cuarenta y nueve (249) del Código Civil vigente . De esta manera los comparecientes , declaran todos los bienes adquiridos con anterioridad

014879

al matrimonio y los que adquieran cada uno de ellos durante el matrimonio , incluyendo los frutos de dichos bienes, ya sean muebles o inmuebles, ingresarán al patrimonio exclusivo de cada uno de ellos y serán administrados en forma totalmente independiente , y para disponer de ellos cualquiera que sea su especie , no se requerirá en forma alguna del consentimiento del otro cónyuge . De igual forma las deudas y obligaciones que adquieran cada uno de ellos , serán personales y gravarán su propio patrimonio. En consecuencia los comparecientes convienen que existirá entre ellos , un régimen total de separación de bienes . C U A R T A : Las partes declaran que estas capitulaciones matrimoniales no se entenderán irrevocablemente otorgadas. Usted , señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento . Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Francisco Salgado Valdez, Abogado con matrícula profesional Número mil trescientos ochenta y siete, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas suspartes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .-

SR. JORGE A. MONTALVO
17-0 [illegible] -4

SRTA. MARIA ZAMBRANO
C.I.# 171128689-6

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta - 18 - COPIA CERTIFICADA, CAPITULACIONES MATRIMONIALES., EL SR. JORGE MONTALVO BUSTAMANTE Y SRTA. MARIA FERNANDA ZAMBRANO ROMAN., firmada y sellada en Quito, a veintitres de enero del año dos - ocho .

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 03 de Mayo del 1995 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. 58____ Nro. 33____ del Registro de Prop. PERSONAS tomo 17_ Quito, a 24 de Enero de 2008

EL REGISTRADOR

569167

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

Es compulsa de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 22 Enero 2010

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Es compulsa de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- Quito a. 29 septiembre 2009.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 5 Pág. 91 Acta 1691

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy ONCE de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, El que suscribe ... Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE nacido en QUITO-PICHINCHA, el 14 de MARZO de 19 52 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR, con Cédula Nº 170307541-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de ALFONSO MONTALVO y de DOLORES BUSTAMANTE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA FERNANDA ZAMBRANO ROMAN nacida en QUITO-PICHINCHA, el 08 de DICIEMBRE de 19 72, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171128689-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MARIO VITERVO ZAMBRANO y de EMMA BEATRIZ ROMAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE MAYO DE 1995

En este matrimonio reconocieran a su... hij.... llamad...

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES

FIRMAS: [signature] Maria Fernanda Zambrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO
100 años
2001

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA — Dr. Andrés Acosta — Quito - Ecuador

Dr. Edgar Dario Espinosa T. NOTARIO DECIMO ... QUITO - ECUADOR

Año ___ Tomo ___ Del Pág ___ Acta ___ Div. ___

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 28 JUL 2001

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 29 septiembre 2009.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 22 Junio 2010

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PACIFIC PARK CIA. LTDA. PACIPARK**, OTORGADA POR: **EL SEÑOR ROLANDO PADILLA VEGA Y SEÑORA NAYANETTE LIDICE** NOTARIO MARTINEZ A FAVOR DE: **EL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE**, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ESTAS ____ FOJAS ESTAN
RUBRI[illegible] POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

DOY FE : Que en la presente fecha, se asentó razón de marginación a la matriz de constitución de la Compañía PACIFIC PARK CIA. LTDA., PACIPARK, en razón que mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, que otorgan el señor ROLANDO PADILLA VEGA Y SU CONYUGE SEÑORA NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTINEZ a favor del señor JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, quien adquiere las cien participaciones de UN DÓLAR CADA UNA. Manta, a los trece días del mes de octubre del dos mil diez. **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES. NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.-**

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

RA . . .

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " PACIFIC PARK CIA. LTDA. PACIPARK ", DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES: ROLANDO PADILLA VEGA Y SEÑORA NAYANETTE LIDICE NOTARIO MARTINEZ; A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL DIA VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2.010

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta